

SINTESIS.-

El 9 de marzo de 2008, un ómnibus de la empresa El Rápido Argentino fue embestido por un tren de la compañía Ferrobaires en el paso a nivel de la Ruta Provincial 63, en Dolores, Buenos Aires. El accidente resultó en la **muerte de 18 personas y dejó a 65 heridas**. El chofer del micro, Ernesto Javier Rodríguez, fue detenido y procesado por homicidio con dolo eventual, lesiones graves y gravísimas. Tras permanecer en prisión domiciliaria, Rodríguez fue juzgado oralmente y condenado por estos delitos.

Además de la causa penal contra el chofer, se iniciaron demandas civiles por daños y perjuicios. Los damnificados podrían recibir indemnizaciones con elevados montos, dependiendo de la gravedad de las lesiones de las víctimas.

El caso también puso en evidencia la responsabilidad de las empresas involucradas. Se presentaron demandas contra los transportistas y propietarios de la empresa de transporte, por presunta negligencia en la gestión de la seguridad y el descanso de los conductores. **Se solicitó el embargo de sus bienes como medida precautoria ante posibles indemnizaciones.**